CERTIFICACIÓN SOBRE LA NO SUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA PARA LA ACTIVIDAD QUE SE PRETENDE CONTRATAR

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN

LA DIRECTORA OPERATIVA DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que la DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO, DESARROLLO Y SERVICIOS DE SALUD de la SECRETARÍA DE SALUD, como líder de la necesidad una vez verificado el personal de planta con que cuenta su Secretaría, el cumplimiento de metas a su cargo y en general el desarrollo de actividades de su competencia, determina la necesidad de contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA GESTIÓN, VIGILANCIA Y AUDITORIA INTEGRAL DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ACTORES DEL SISTEMA FRENTE A LA GARANTÍA DEL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD** bajo la modalidad de contratación directa.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de *2015 "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. (…)".*

Que la Directora de Gestión Humana una vez revisada y verificada la existencia y disponibilidad de personal de planta de la Alcaldía Municipal de Cajicá, para atender la solicitud presentada por la DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO, DESARROLLO Y SERVICIOS DE SALUD de la SECRETARÍA DE SALUD, para celebrar contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión enunciado anteriormente, certifica que no existe y/o no es suficiente el personal de planta de la alcaldía para adelantar la actividad a contratar, por ende, se requiere bajo la modalidad arriba indicada contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA APOYAR LA GESTIÓN, VIGILANCIA Y AUDITORIA INTEGRAL DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS ACTORES DEL SISTEMA FRENTE A LA GARANTÍA DEL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD**

Dada en el Municipio de Cajicá – Cundinamarca, en el mes de octubre de 2026.

KAREN MARÍA GUTIÉRREZ ELÍAS
Directora Operativa de Gestión Humana

Elaboro: Gisela Morales – Profesional Universitario.
Reviso y Aprobó: Luz Briyyid Molina Verano - Directora De Aseguramiento, Desarrollo Y Servicios De Salud
Reviso y Aprobó: Sandra Liliana Corredor Espinel. - Secretaria De Salud

Victor Velez